ACTA N°333

Sesiones ordinarias de 2 de diciembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°590 y 591 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 2 de diciembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusó su inasistencia el consejero señor Hernán Couyoumdjian. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión N°590 a las 13:35 horas.

Sesión N°590

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°332, de las sesiones ordinarias del 25 de noviembre de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Vicepresidente felicitó a don Raúl Allard por su designación como Director del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe, organismo dependiente de la UNESCO, con sede en Caracas. Los demás consejeros se sumaron a las felicitaciones.

Asimismo, el Consejo felicitó a don Alfredo Matus, por el premio a la trayectoria que le otorgó el Consejo Mundial de Educación, organización internacional no gubernamental.

b) La señora Pizzi informó acerca de los seminarios sobre autoevalaución que está desarrollando la Secretaría Técnica para Institutos Profesionales en acreditación, indicando que ya se realizó uno en la ciudad de Concepción y que se realizarán dos más en Santiago.

c) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca del contenido del fallo dictado por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el recurso de protección interpuesto por la Universidad San Francisco de Talca en contra de este organismo.

3. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Visita de autonomía.

Dado que se cumplió el plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el

acuerdo N°184/98, sobre informe de estado de avance de la universidad; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Carlos Catalán, integrante de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Catalán realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la misión institucional, la gestión de la institución, el desarrollo de la investigación, los procesos de autoevaluación, el patrimonio institucional y otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Catalán sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como la situación de los egresados de la universidad y las perspectivas futuras de desarrollo de la institución.

Una vez respondidas las consultas, el señor Catalán se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, llegó a la conclusión de que esta institución ha desarrollado en forma plenamente satisfactoria su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó trasmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Universidad Arcis.
Entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al Rector y al Secretario General de la Universidad Arcis a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 25 de noviembre de 1999, certificar la plena autonomía de la Universidad Arcis, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Arcis continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad Arcis, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Arcis, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar en la senda ya iniciada. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo por el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

5. Universidad Alberto Hurtado.
Programa de Magíster en Política Educativa.

a) Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de programa de Magíster en Política Educativa de la Universidad Alberto Hurtado. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al referido proyecto.

a)

b) **Proyecto de modificación mayor carrera de Ingeniería Comercial.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el Informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Alberto Hurtado. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°590.

Sesión N°591

Se dio inicio a la sesión N°591 a las 15:10 horas.

6. **Instituto Profesional Itesa.**

a) **Proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Educación Parvularia del Instituto Profesional Itesa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

b) **Proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración del Instituto Profesional Itesa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

c) **Proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el Informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor del Instituto Profesional Itesa. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de modificación mayor.

5. **Instituto Profesional Cepech**

Proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Auditoría Computacional.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el Informe Ejecutivo del Comité de Área en relación con el proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Auditoría Computacional, del Instituto Profesional CEPECH. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de nueva carrera.

8. **Comité de Área de Educación.**

El Consejo acordó posponer el análisis de este punto para la próxima sesión ordinaria.

9. **Varios.**

a) Los consejeros tomaron conocimiento de la minuta preparada por la Secretaría Técnica respecto del proceso de cierre de la Universidad de Temuco, en la que consta la posición de la institución respecto de la entrega de los antecedentes académicos a sus estudiantes, así como los reclamos que este organismo ha recibido de parte de los estudiantes de la Universidad.

Revisados los antecedentes, luego de un largo análisis de los sucesos acaecidos en el último tiempo al interior de la Universidad de Temuco, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica que realice, a la brevedad posible, una visita a la institución con el objeto de recabar antecedentes completos respecto de los aspectos pendientes en el proceso de cierre de la institución. En dicha visita participará igualmente un profesional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Por otra parte, este organismo examinará, bajo modalidad 1 de la guía de examinación de este Consejo, los procesos de titulación de los estudiantes.

Finalmente, el Consejo acordó oficiar a la institución con el objeto de comunicarle el criterio de este organismo respecto de la entrega de antecedentes académicos, esto es, que a los alumnos que hayan finalizado el primer semestre de 1999 y que hayan pagado los aranceles correspondientes, debe entregárseles la documentación respectiva, a pesar de que tengan deudas en el segundo semestre.

b) El Consejo tomó conocimiento de la petición efectuada por el Instituto Profesional Barros Arana para que se le otorgue un plazo adicional, hasta el 10 de diciembre de 1999, fecha en que termina el proceso de examinación del semestre, para regularizar la situación de los estudiantes de las carreras impartidas sin reconocimiento oficial. Considerando los antecedentes tenidos a la vista al resolver sobre esta materia, los consejeros acordaron rechazar la solicitud.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:00 horas se dio por concluida la sesión N°589. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 2 de diciembre de 1999, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación